FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 760016000710202300082

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, **Mièrcoles 15 de FEBRERO de 2023**, siendo las 08:30 A.M, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 48 Local de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, la señores: **KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO identificado con la T.I. 1.108.561.277 EN CALIDAD DE INDICIADO, ACOMPAÑADO DE SU PADRE ALEXANDER RUIZ MORENO identificado con la C.C. 16.840.513 Y SU MADRE YASMIN SOTO PERDOMO identificada con la C.C. 38.287.506, LA VÌCTIMA EL ADOLESCENTE SIMON FELIPE DURAN PEREA identificado con la T.I. 1.124.313.322 ACOMPAÑADO DE SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA YITHANE JANETH PEREA IDENTIFICADA CON LA C.C. 68.296.343 Y SU PADRE EL SEÑOR FRANCISCO SIMON DURAN RINCON IDENTIFICADO CON LA C.C. 16934506, manifestaron no oponerse al programa acta de encuentro principio de oportundidad que se adelanta en contra del adolescente por el DELITO DE LESIONES PERSONALES ART. 111 C.P.** a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326.

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, e**n el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

El adolescente **KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO**, manifiesta que actualmente tiene su domicilio **en carrea 34 #96c90 barrio ciudad del campo – Palmira - cel. 3165332444 - 3103901094. CORREOS:** alexruiz29@hotmail.com **- yasofe1112@hotmail.com**

El adolescente KEVIN ALEXANDER consume sustancias psicoactivas, como lo es la marihuana y las pepas

El adolescente **KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO, vive actualmente con sus padres y su hermano mellizo,** se compromete a observar buena conducta social, individual y familiar. Actualmente se encuentra epserando iniciar un proyecto de via toda vez que el adolescente es bachiller y ademàs de esto le gusta la barberìa y tambien es la actividad a la que se dedica.

El padre del adolescente indiciado manifiesta que a su WhatsApp llegò un mensaje de voz en tono de amenaza la cual le decìa que debìadejar su residencia.

Los adolescentes KEVIN ALEXANDER Y SIMON FELIPE se ofrecen disculpas mutuamente y que no vuelven a incurrir en èstas conductas.

Las demas ofertas se le ofrecen ante la comitiva que lo atiende a continucación:

1. Se informa por parte de la Defensorìa de Familia a la progenitora y su hijo que deben comparecer cuando la Defensoría de Familia los requiera.

2. El adolescente **KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO** se compromete a leer los libros **"REBELDES"** y **"JUVENTUD EN ÈXTASIS"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana al lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas; harán llegar al despacho con una cartelera y exponer, para la fecha del 28 de febrero del 2023 y el 14 de marzo del 2023

3. La **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, no presenta oferta ya que el Adolescente termino sus estudios es Bachiller, no requiere asignación de plantel educativo.**

LA VÌCTIMA aun se encuentra estudiando por ciclos està haciendo grado noveno.

4. La **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA desde el equipo de SALUD MENTAL MUNICIPAL,** no presenta oferta toda vez que el adolescente reside en la ciudad de Palmira.

Al adolescente VÌCTIMA SIMÒN la FISCALÌA GENERAL DE LA NACIÒN Y LA DEFENSORÌA DE FAMILIA LO REMITEN A OPORUNIDAD DE VIDA PARA REALIZARLE TAMIZAJE ASSIST, es beneficiario de la EPS de la Policìa.

5. **La SECRETARÌA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÒN**, se pondrá en contacto con KEVIN ALEXANDER para realizarle la oferta.

6. **La ONG CRECER EN FAMILIA, le oferta a KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO,** a charlas – acompañamiento fortalecimiento de vínculos, mediante talleres transversales en la ONG EXTERNADO - RAJ, quedan pendientes de comunicarse con el adolescente

para asistir a dirección Calle 44Norte #3E 159 barrio Vipasa, se podrán en contacto para acordar fecha de iniciación de lunes a viernes cumpliendo 4 horas diarias.

7. **La SECRETARÌA DE CULTURA DE LA GOBERNACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA**, le oferta a los dos adolescente (victima y victimario) las diferentes actividades como arte, pintura, teatro, artes plásticas en el sector de ciudad del campo perteneciente a la ciudad de Palmira.

8. **La SECRETARÌA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA,** le oferta al adolescente intervención psicosocial para las familias de los adolescentes.

9. Por parte de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Alcaldía de Cali**, ofrece el acompañamiento a la adolescente **KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO** desde el **PROGRAMA PERLA**, le brindará apoyo con el equipo **PERLA** de la Secretaría de Seguridad y Justicia lo cual, desde las comunas de Cali se hace trabajo en prevención y acompañamiento con actividades de arte, cultura general.

10. Cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA** a la cual se convocará en forma oportuna.

11. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

12. Los compromisos legales del adolescente con la sociedad y en especial para ubicar la resocialización y el reintegro en hogar, para aprovechar la figura del programa principio de oportunidad que la ley de infancia y adolescencia le estar ofreciendo.

13. Al adolescente KEVIN ALEXANDER se le hace entrega de 4 bonos, y al adolescente SIMON FELIPE se le hace entrega de 5 bonos para que asista al acuaparque de la caña entre las fechas del 23 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023 por parte de la Secretaria del deporte y la recreación en "CONVENIO PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE LA SELECCIÓN CALI A LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES 2022"

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy Mièrcoles 15 de Febrero de 2.023, siendo las 10:00 A.M. horas.

Firman quien en ella interviene,

Kevin Alexander Ruiz Soto

KEVIN ALEXANDER RUIZ SOTO
T.I. 1.108.561.277
Direcciòn: carrea 34 #96c90 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3165332444 - 3103901094
correo: alexruiz29@hotmail.com **- yasofe1112@hotmail.com**
INDICIADO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ALEXANDER RUIZ MORENO
C.C. 16.840.513
Direcciòn: carrea 34 #96c90 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3165332444
Correo: alexruiz29@hotmail.com
PADRE DEL ADOLESCENTE

YASMIN SOTO PERDOMO
C.C. 38.287.506
Direcciòn: carrea 34 #96c90 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3103901094
Correo: yasofe1112@hotmail.com
MADRE DEL ADOLESCENTE

Simon Felipe Duran

SIMON FELIPE DURAN PEREA
T.I. 1.124.313.322
Direcciòn: carrea 42 #96A – 39 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3004847298
Correo: francisco.duran682@gmail.com - jucasi523@gmail.com
VÌCTIMA

FRANCISCO SIMON DURAN RINCON
C.C. 16934506
Direcciòn: carrea 42 #96A – 39 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3004847298
Correo: francisco.duran682@gmail.com
Padre de la vìctima

YITHANE JANETH PEREA
C.C. 68.296.343
Direcciòn: carrea 42 #96A – 39 barrio ciudad del campo - Palmira
cel. 3217989590
Correo: jucasi523@gmail.com
Madre de la vìctima

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dr **JACKSON PALACIOS LOZANO**
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social ICBF
Celular 311-3293312

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretarìa Distrital de salud
Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dra. MARIA DEL PILAR VARGAS
Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana
Cel 3172543263

Dra. MAYRA ALEJANDRA RANGEL
Gestora Institucional Externado RAJ
Cel 3105735146

Dra. SUANNI MELISSA CORDOBA
Secretaría de desarrollo social y participación subdirección de juventudes
Cel. 3015760434

Dra. CLAUDIA YANETH GARCÌA
Secretarìa de Educaciòn
Cel 3104620936

Dra. PAOLA OCAMPO
Secretarìa de Bienestar Social
Cel 3194672009

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dra. LUZ MARINA TRUJILLO
Secretarìa de paz y cultura ciudada
Cel 3234019140

Dra. FLOR GONZALEZ CORTES
Gestora de cultura de la Gobernaciòn del Valle del Cauca – Secretarìa de cultura
Cel 3106858998

Dra. FRANCY FERNANDEZ
Secretarìa del Deporte
Cel. 3174558923

Dra. LUZ BIVIANA HURTADO
Secretarìa de cultura de Cali
Cel 3007897612

Dra. KIMBERLY ECHEVERRIA
Secretarìa de paz y cultura
Cel 3002831838

Dra. ADRIANA PAYAN IDROBO
Fiscal 176 Seccional Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 48 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Telèfono 3989980 Ext 24410